CONTRATO Nº 23 /2015

Entre **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP, domiciliada en Ntra. Sra. del Carmen Nº 505 esq. Soldado Desconocido, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto, por el **Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS** con **C.I. Nº 649.896**, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 60, de fecha 20 de agosto del 2013, en adelante denominado la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)**, con **RUC 80002091-0**, domiciliada en Avda. Boggiani N° 5848 c/ R.I. 6 Boquerón de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Francisco José Ignacio Aguilera Santamans,** , con Cédula de Identidad N° 364.799, en su carácter de Director Gerente Técnico y Representante Legal, conforme al Poder otorgado por Escritura Pública N° 22 de fecha 19 de junio de 2003, pasada ante el Escribano Público Juan Carlos Mendonca Gaona; denominada en adelante el "**PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para la **"CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE SEGURO PARA VEHICULOS DE PRODERS - PLURIANUAL" – ID 290.577**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación a "**CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE SEGURO PARA VEHICULOS DE PRODERS-PLURIANUAL"**, la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus anexos correspondientes, la oferta presentada y el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	3	1	0	9	260	20	402	99	130.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 290.577.-

Siendo el llamado Plurianual, la partida presupuestaria prevista para el ejercicio fiscal siguiente, se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2016.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PRODERS N° 02/2015 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL PRODERS– PLURIANUAL"**, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, para el Proyecto de

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

CONTRATO Nº 23 /2015

Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS). La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 1.471 de fecha 1 de setiembre de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

								ASEPASA - Aseguradora Paraguaya S.A.	
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia	Unidad de Medida*	Cantidad *	Presentación	Precio unitario Mensual (IVA incluido)**	Precio Total Anual (IVA incluido)**
1	84131503-001	Camioneta ISUZU D-MAX 4x4, Mod. 2011, Color Blanco, Motor N° HL7236, Chasis N° MPATFS85HBH510117	*N/A*	*N/A*	*Mes*	*17*	*Póliza*	350.000	5.950.000
2	84131503-001	Camioneta ISUZU D-AMX 4x4, Mod. 2011, Color Blanco, Motor N° HK9389, Chasis N° MPATFS85HBH509777	*N/A*	*N/A*	*Mes*	*17*	*Póliza*	350.000	5.950.000
3	84131503-001	Camioneta ISUZU D-MAX 4x4, Mod. 2011, Color Blanco, Motor N° HL7243, Chasis N° MPATFS85HBH510087	*N/A*	*N/A*	*Mes*	*17*	*Póliza*	350.000	5.950.000
4	84131503-001	Camioneta ISUZU D-MAX 4x4, Mod. 2011, Color Blanco, Motor N° HL7960, Chasis N° MPATFS85HBH510339	*N/A*	*N/A*	*Mes*	*17*	*Póliza*	350.000	5.950.000
5	84131503-001	Camioneta ISUZU D-MAX 4x4, Mod. 2011, Color Blanco, Motor N°HK9393, Chasis N° MPATFS85HBH509770	*N/A*	*N/A*	*Mes*	*17*	*Póliza*	350.000	5.950.000
6	84131503-001	Camioneta ISUZU D-MAX 4x4, Mod. 2011, Color Blanco, Motor N° HL7957, Chasis N° MPATFS85HBH510329	*N/A*	*N/A*	*Mes*	*17*	*Póliza*	350.000	5.950.000
7	84131503-001	Camioneta ISUZU D-MAX 4x4, Mod. 2011, Color Blanco, Motor N° HL7225, Chasis N° MPATFS85HBH510181	*N/A*	*N/A*	*Mes*	*17*	*Póliza*	350.000	5.950.000
8	84131503-001	Camioneta ISUZU D-MAX 4x4, Mod. 2011, Color Blanco, Motor N° 7947, Chasis N° MPATFS85HBH510364	*N/A*	*N/A*	*Mes*	*17*	*Póliza*	350.000	5.950.000
9	84131503-001	Camioneta ISUZU D-MAX 4x4, Mod. 2011, Color Blanco, Motor N° 7939, Chasis N° MPATFS85HBH510403	*N/A*	*N/A*	*Mes*	*17*	*Póliza*	350.000	5.950.000
10	84131503-001	Camioneta ISUZU D-MAX 4x4, Mod. 2015, Color Blanco, Motor N° LX3932, Chasis N° MPATFS85JFT000234	*N/A*	*N/A*	*Mes*	*12*	*Póliza*	400.000	4.800.000
11	84131503-001	Camioneta ISUZU D-MAX 4x4, Mod. 2015, Color Blanco, Motor N° LX1095, Chasis N° MPATFS85JFT000180	*N/A*	*N/A*	*Mes*	*12*	*Póliza*	400.000	4.800.000

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

Ing. Agr. César Duarte Alvarez
Director General
DINCAP

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO Nº 23 /2015

12	84131503-001	Camioneta ISUZU D-MAX 4x4, Mod. 2015, Color Blanco, Motor N° LX3923, Chasis N° MPATFS85JFT000232	*N/A*	*N/A*	*Mes*	*12*	*Póliza*	400.000	4.800.000
13	84131503-001	Camioneta ISUZU D-MAX 4x4, Mod. 2015, Color Blanco, Motor N° LX3930, Chasis N° MPATFS85JFT000238	*N/A*	*N/A*	*Mes*	*12*	*Póliza*	400.000	4.800.000
14	84131503-001	Camioneta ISUZU D-MAX 4x4, Mod. 2015, Color Blanco, Motor N° MG7113, Chasis N° MPATFS85JFT002931	*N/A*	*N/A*	*Mes*	*12*	*Póliza*	400.000	4.800.000
15	84131503-001	CAMIONETA D/C.MITSUBISHI TRITON 4X4, COLOR BLANCO MOD.2013, **MOTOR Nº** 4M40-UAD6414	*N/A*	*N/A*	*Mes*	*17*	*Póliza*	340.000	5.780.000
16	84131503-001	CAMIONETA D. CAB. MITSUBISHI TRITON 4X4 COLOR BLANCO, MOD 2013 MOTOR Nº 4M40-UAD6474 CHASIS Nº MMBJNKB70DD-041979, BNF639	*N/A*	*N/A*	*Mes*	*17*	*Póliza*	340.000	5.780.000
17	84131503-001	CAMIONETA D. CAB. MITSUBISHI TRITON 4X4, COLOR BLANCO MOD 2013 MOTOR Nº 4M40-UAD6460, CHASIS Nº MMBJNKB70DD-041995	*N/A*	*N/A*	*Mes*	*17*	*Póliza*	340.000	5.780.000
18	84131503-001	CAMIONETA D. CAB. MITSUBISHI TRITON 4X4, MOD 2013 COLOR BLANCO **MOTOR Nº** 4M40-UAD6471 **CHASIS Nº** MMBJNKB70DD-041984	*N/A*	*N/A*	*Mes*	*17*	*Póliza*	340.000	5.780.000
19	84131503-001	CAMIONETA D. CAB. MITSUBISHI, TRITON 4X4 MOD 2013 COLOR BLANCO **MOTOR Nº** 4M40-UAD6212 **CHASIS Nº** MMBJNKB70DD-041987	*N/A*	*N/A*	*Mes*	*17*	*Póliza*	340.000	5.780.000
20	84131503-001	Camioneta HYUNDAI, Mod. 2011, Color Blanco, Motor N° D4HBAU217539, Chasis N° KMHSH81XCBU624966	*N/A*	*N/A*	*Mes*	*17*	*Póliza*	380.000	6.460.000
21	84131503-001	Camioneta Cerrada HYUNDAI TUCSON 4X4, Mod. 2015, Color Negro, Motor N° D4HAEU083882 , Chasis N° KMHJT81VDFU005401	*N/A*	*N/A*	*Mes*	*12*	*Póliza*	380.000	4.560.000
22	84131503-001	Minibus Hyundai H-1, Mod. 2011, Color Blanco, Motor N° D4BHA027189, Chasis N° KMJWA37HABU266141	*N/A*	*N/A*	*Mes*	*17*	*Póliza*	380.000	6.460.000

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

Ing. Agr. César Duarte Rivero
Director General
DINCAP

CONTRATO Nº 23 /2015

23	84131503-001	Minibus Hyundai H-1, Mod. 2011, Color Blanco, Motor N° D4BHA032764, Chasis N° KMJWA37HABU272652	*N/A*	*N/A*	*Mes*	*17*	*Póliza*	380.000	6.460.000
24	84131503-001	AUTOMOVIL SEDAN MARCA RENAUL LOGAN EXPRESSION B 1.6 FLEX MOD. 2013 COLOR BLANCO CHASIS Nº93YLSR76HDJ5540135	*N/A*	*N/A*	*Mes*	*17*	*Póliza*	180.000	3.060.000

Precio Total Adjudicado Gs: IVA Incluido	**133.450.000**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Familiar – Cta. N° 0000000061016073.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Datos de la Licitación (DDL).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las Pólizas deben ser entregadas dentro de los plazos establecidos en los Datos de la Licitación (DDL), en la siguiente dirección:
Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), sito en Marcelino Noutz N° 839 c/ Sargento Gauto, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. LLegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Gerente Técnico

CONTRATO Nº 23 /2015

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y en las condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay al día 02 mes Setiembre y año dos mil quince

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

Abog. FRANCISCO JOSE IGNACIO AGUILERA S.
PROVEEDOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION NACIONAL DE COORD. Y ADM. DE PROYECTOS
DIRECCION GENERAL
DINCAP

Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS
CONTRATANTE